SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de poner en conocimiento solicitud allegada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 05 de Mayo de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°158

RADICACION	76001-31-05-003-2018-00471-00
DEMANDANTE	YONNY CORTES MEDINA
DEMANDADO	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Santiago de Cali, Cinco (05) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que el despacho la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca mediante Escrito DJ-21-135 CSR de fecha 04 de mayo de 2021, requirió al demandante a fin de que allegue con destino a la calificación de invalidez una serie de documentos. Por lo anterior, despacho procede a poner en conocimiento de la apoderada de la parte demandante dicho memorial

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la apoderada judicial de la parte demandante el DJ-21-135 CSR de fecha 04 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENN**'U Y**RENA **I**DROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY

12-05-2021

EN ELESTADO NO. 68

SECRETARIA

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 805012111-1

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2021

DJ-21-135 CSR

Señores:

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali- Valle del Cauca

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: YONNY CORTES MEDINA

DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

RADICADO: 2018-471

Muy respetuosamente se dirige a Usted, la suscrita Directora Administrativa y Financiera de la Sala Dos (2) de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca **JULIETA BARCO LLANOS**, para dar respuesta al requerimiento del 14 de abril de 2021, en el sentido de determinar la pérdida de capacidad laboral de **YONNY CORTES MEDINA** para cumplir con la calificación solicitada por el despacho judicial, se debe aportar ante esta Junta los siguientes documentos:

- Formulario Debidamente Diligenciado, (Anexo formulario).
- Fotocopia de Documento de Identidad.
- Copia del oficio de remisión del despacho judicial en el que se
- · especifique con claridad los eventos o diagnósticos sobre los cuales
- se requiere el dictamen.
- Copia del presente escrito.
- Historia clínica completa actualizada y legible.
- Exámenes, conceptos médicos de especialistas tratantes actualizados o de fin de tratamiento.
- Comprobante de consignación realizada en el Banco Davivienda, en la cuenta de ahorros número 0 – 17300102021 a nombre de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE por valor de \$908.526.

Aportados los documentos requeridos en el presente oficio, el expediente ingresará a reparto entre los médicos integrantes de esta Junta; el médico ponente, de considerarlo necesario, solicitará los exámenes y/o documentos adicionales para proferir el dictamen.

Los documentos relacionados en el presente escrito se deberán enviar al correo electrónico: <u>expedientes@juntavalle.com</u> en carpeta única comprimida debidamente foliada y marcada con nombre cédula, informando el total de los folios que se aportan.

Una vez, se acredite a esta Junta los documentos requeridos anteriormente, se adelantará el trámite de calificación, conforme con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 805012111-1



Anexo:

- · Comunicado expedido por la Junta Regional.
- Formulario de solicitud.

Cordialmente,

Julieta Barco Llanos Abogada - Miembro Principal

JULIETA BARCO LLANOS

Directora Administrativa y Financiera de la Sala Dos (2)

<u>Trabajo en casa, Circular 021 de 17 de marzo 2020 – MINTRABAJO</u>.